

COMUNICADO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL

RVM N.º 081-2022-MINEDU / RVM N.º 006-2023-MINEDU / RVM N.º 015-2023-MINEDU RVM N.º 092-2023-MINEDU/ RVM N.º 0117-2023-MINEDU/ RVM N.º 0144-2023-MINEDU/ OFICIO MÚLTIPLE N.º 00151-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD y OFICIO MÚLTIPLE N.º 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

A los postulantes que resultaron ganadores del concurso público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2022, en el marco de la RVM N°0081 - 2022-MINEDU y sus modificatorias. Se hace de conocimiento que, la DRELM como instancia administrativa y de gestión descentralizada, se ha coordinado con las UGEL de Lima Metropolitana, en el marco del OFICIO MÚLTIPLE N.º 00151-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 17 de octubre de 2023 emitido por la dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación que, se AMPLIARA la fecha de **“Presentación ante la UGEL o DRE, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.”** hasta el 30 de noviembre del presente, a fin de brindar la posibilidad de que los postulantes ganadores del concurso presenten los documentos establecidos en el Documento Normativo y que las UGEL de Lima Metropolitana puedan realizar las verificaciones correspondientes.

N.º	Actividades	Inicio	Fin
29	Presentación ante la UGEL o DRE, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	17/10/2023	30/11/2023
30	Emisión de resoluciones de nombramiento.	Hasta 30/01/2024	

PRECISIONES:

La copia certificada y/o legalizada, se debe entender que esta se refiere también a la autenticación gratuita por fedatario, la misma se realiza en la UGEL donde los postulantes ganaron una plaza de nombramiento. Se puede fedatear todos los documentos antes señalados, a excepción de:

- Los títulos pedagógicos, que son certificados, autenticados o fedateados por la DRE que los expidió.
- Los títulos universitarios, que son certificados, autenticados o fedateados por las respectivas universidades o legalizados por una notaría pública.
- Los Certificados Judiciales de antecedentes Penales y Judiciales deben ser presentados en original.
- El certificado y/o constancia que acredita el requisito de gozar de buena salud mental no podrá ser expedido por un médico particular; ya que necesariamente tiene que ser emitido por un médico psiquiatra o cirujano colegiado que labora en una Institución Prestadora de Servicio de Salud pública, privada o mixta. deben ser presentados en original.
- Título pedagógico legalizado por notaría pública, este es válido y debe ser admitido.
- No se está solicitando los expedientes firmados por el comité.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07